FUNDAECI

**Señores**
**Ing. Héctor Aníbal González Hidalgo**
**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS**
Secretaría Distrital de Salud
Supervisor contrato FFDS-SASI-020-2025
Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

**Asunto:** Solicitud de ampliación del plazo de ejecución contractual
**Contrato:** Compraventa Plataforma Wi-Fi – Proceso FFDS-SASI-020-2025

Respetados señores,

En calidad de **CONTRATISTA**, y de manera atenta, nos permitimos presentar **SOLICITUD FORMAL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, el **Estatuto General de Contratación Estatal**, la **Resolución 737 de 2022**, y las cláusulas contractuales vigentes.

## ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El contrato tiene por objeto “adquirir la plataforma Wi-Fi para la Secretaría Distrital de Salud”, con un plazo de ejecución de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025, conforme a la Cláusula Quinta.

De acuerdo con la Cláusula 33, el contrato requiere para su ejecución:

- Registro presupuestal,
- Aprobación de garantías,
- Suscripción del acta de inicio.

En consecuencia, si bien el contrato fue adjudicado con anterioridad al 10 de diciembre del presente año, la ejecución material solo es jurídicamente exigible a partir de la firma del acta de inicio, lo cual redujo de manera objetiva el tiempo efectivo disponible para el cumplimiento integral del objeto contractual.

## RELACIÓN ENTRE ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El término contractual inició con posterioridad a la adjudicación, una vez cumplidos los requisitos administrativos y fiscales exigidos, entre ellos el pago del impuesto de timbre nacional acompañado de las respectivas pólizas contractuales correspondientes a la

fecha 12 de diciembre del presente año conforme al **Decreto 175 de 2025**, situación que **no es imputable al contratista**, pero sí incide directamente en la planeación,ejecución técnica y cumplimiento del contrato.

Esta circunstancia afecta el **equilibrio económico y temporal del contrato**, protegido por el **artículo 27 de la Ley 80 de 1993**.

**RESTRICCIONES OBJETIVAS QUE IMPACTAN EL CRONOGRAMA**

Para la correcta ejecución del contrato se identifican **tres (3) restricciones técnicas y operativas objetivas**:

1. **Fecha de suscripción del acta de inicio**, la cual, a la fecha de hoy 23 de diciembre de 2025, reduce sustancialmente el plazo efectivo real de ejecución.
2. **Periodo decembrino**, en el cual se presentan limitaciones operativas, administrativas y técnicas propias de la temporada, que afectan ventanas de cambio, disponibilidad institucional y validaciones técnicas, no siendo desconocido como contratistas que contamos con la disposición de personal para cumplir con la obligación contractual.
3. **Aplicación de la metodología Scrum**, cuyo cierre operativo se concentra alrededor del **10 de diciembre**, fecha a partir de la cual solo es viable avanzar en actividades críticas y de estabilización, mas no en despliegues completos ni procesos profundos de homologación tecnológica, reiterando nuevamente la disposición como contratistas, prestos al cumplimiento de la labor.
4. Adicionalmente, el **cronograma y plan de trabajo presentados y aprobados por la supervisión**, los cuales hacen parte integral de la ejecución contractual, evidencian que las actividades técnicas de implementación, homologación, pruebas y estabilización requieren una secuencia lógica y tiempos mínimos razonables para su correcta culminación.
5. La reducción del tiempo efectivo de ejecución, derivada de las condiciones expuestas, **impacta directamente la ejecución del cronograma aprobado**, razón por la cual resulta necesario ajustar el plazo contractual para garantizar el cumplimiento integral del plan de trabajo sin afectar la calidad del servicio.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Durante la ejecución se evidenció que, si bien los equipos existen físicamente y fueron definidos con base en matrices económicas y macroeconómicas, resulta indispensable realizar un **proceso de fabricación y homologación técnica** con el fin de satisfacer la necesidad ajustado a la ficha técnica e infraestructura actual de la entidad.

Dicho proceso requiere:

- Pruebas de interoperabilidad,

- Validaciones de estabilidad y seguridad
- Ajustes de arquitectura,
- **Incremento de capacidad instalada**, siendo técnicamente necesario **triplicar la capacidad**, con el fin de garantizar:
    - Alta disponibilidad real,
    - Continuidad del servicio,
    - Escalabilidad,
    - Cumplimiento de estándares de calidad exigidos contractualmente.

La homologación y validación técnica **no puede minimizarse sin comprometer la calidad del servicio**, en contravía de las obligaciones contractuales de calidad y correcto funcionamiento de los bienes materia del presente contrato.

Ahora bien, el cronograma original se vio afectado por una serie de eventos interrelacionados que retrasaron significativamente el inicio real de las fases de ejecución del proyecto. A continuación, se presenta una tabla que resume los hitos clave, las desviaciones y sus causas.

**Tabla 1: Análisis de Retrasos y Justificación**

| Hito | Fecha Planificada | Fecha Real | Desviación (Días Calendario) | Causa | Evidencia |
|---|---|---|---|---|---|
| Inicio de Ejecución (Fase 1 - Kick-off) | 2025-10-15 | 2025-12-16 | | El inicio formal se pospuso debido a la necesidad de realizar un proceso de homologación y validación técnica de los equipos, no contemplado con esta duración en la planificación inicial. | Correos del 16, 22, 23 de Diciembre 2025 |
| Proceso de Validación Técnica | 10 días (Estimado) | 45 días (Real) | 35 | El proceso requirió múltiples ciclos de revisión y ajuste. Cada ciclo de revisión por parte de la supervisión tomó **entre 4 y 6 días hábiles**, extendiendo significativamente el proceso de validación. | Archivos: comparativaTecnica_V5.xlsx, FichaTecnica_Modelos.xlsx |
| Periodo de Congelamiento de Cambios (Fin de Año) | N/A | 24/12/25 - 08/01/26 | 16 | Periodo no productivo que impide actividades de implementación y logística, afectando el cronograma posterior a la aprobación. | restricciones operativas |
| **Impacto Total (Justificación de Prórroga)** | **N/A** | **N/A** | **~56** | **La suma de los infortunios y el periodo de congelamiento hacen inviable el** | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **cronograma original. Se requieren 56 días a partir de la nueva fecha de inicio para cumplir con el alcance.** | |

### Propuesta de Cronograma

En contraste, para garantizar la correcta ejecución del proyecto acorde con la propuesta final, se propone un cronograma de ejecución cuyas fechas se activen a partir de un **Momento Cero ($T_0$)**. como lo veremos a continuación en el cronograma descrito
**$T_0$ = Fecha de aprobación final de la Ficha Técnica de Equipos y firma del Acta de Inicio modificada.**

Todas las fechas posteriores se calcularán en días calendario a partir de **$T_0$**.

**Tabla 2: Cronograma de Ejecución Futuro (Dependiente de $T_0$)**

| ID_Fase | Fase del Proyecto | Actividad Clave | Duración Estimada (Días Calendario) | Fecha Inicio Relativa | Fecha Fin Relativa | Dependencia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fase 3 | Suministro y Logística | Proceso de compra e importación de equipos. | 6 | $T_0$ + 1 día | $T_0$ + 36 días | Aprobación de Ficha Técnica ($T_0$) |
| Fase 5 | Infraestructura Física | Instalación de racks, canaletas, y tendido de cableado. | 20 | $T_0$ + 15 días | $T_0$ + 35 días | Planificación final post-aprobación. |
| Fase 6 | Instalación de Equipos | Montaje físico de APs y Switches en todos los edificios. | 15 | $T_0$ + 37 días | $T_0$ + 52 días | Llegada de los equipos (Fin de Fase 3) |
| Fase 7 | Configuración Lógica | Configuración de controladoras en HA, VLANs, SSIDs, 802.1X. | 10 | $T_0$ + 40 días | $T_0$ + 58 días | Equipos parcialmente instalados (Fase 6 en progreso) |
| Fase 8 | Pruebas, Optimización y Cierre | Pruebas de cobertura, seguridad, entrega de docs y cierre. | 5 | $T_0$ + 53 días | $T_0$ + 58 días | Configuración Lógica completada (Fin de Fase 7) |
| **TOTAL** | **Duración total post-aprobación** | | **~58 días** | **$T_0$ + 1 día** | **$T_0$ + 58 días** | |

Teniendo en cuenta que el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el día **veintitrés (23)** de diciembre, la ejecución efectiva del proyecto se vio condicionada por factores técnicos,

logísticos y operativos propios del cierre de vigencia, los cuales inciden directamente en la correcta implementación de la plataforma Wi-Fi contratada.

La ampliación del plazo solicitada por cincuenta y ocho (58) días calendario posteriores a la recepción técnica conforme de los equipos se fundamenta en la necesidad de garantizar que los bienes suministrados correspondan estrictamente a las especificaciones técnicas contractuales y que su implementación se realice bajo criterios de calidad, seguridad y estabilidad exigidos por el FFDS.

**Relación técnica entre acta de inicio y ejecución real**

Si bien el contrato cuenta con acta de inicio suscrita el 23 de diciembre, la ejecución técnica real solo puede comenzar una vez se cuente con:

- Disponibilidad física de los equipos.
- Recepción técnica conforme a ficha técnica.
- Validación de compatibilidad con la infraestructura existente.
- Aprobación técnica por parte de la supervisión.

En consecuencia, el cómputo del plazo efectivo para la implementación técnica debe iniciar a partir de la recepción conforme de los equipos que coincidan plenamente con las especificaciones contractuales.

**Proceso técnico de recepción conforme de equipos**

La recepción de los equipos comprende un proceso técnico riguroso que incluye:

- Verificación de marca, modelo y referencia exacta conforme a la ficha técnica.
- Validación de capacidades inalámbricas, estándares soportados, número de radios y throughput.
- Revisión de licenciamiento, controladoras y elementos de gestión.

- Verificación de firmware soportado y versiones recomendadas por el fabricante.
- Validación de certificaciones técnicas y cumplimiento normativo.
- Registro documental y acta de recepción técnica.

Hasta tanto no se surta este proceso y se confirme la plena conformidad técnica, no es posible iniciar las actividades de configuración e instalación.

**Configuración técnica avanzada de la plataforma Wi-Fi**

Una vez recepcionados los equipos conformes, se debe adelantar la configuración especializada de la plataforma, que incluye, entre otros:

- Diseño lógico definitivo de la red inalámbrica.
- Parametrización de controladoras.

- Definición y configuración de SSID institucionales.
- Segmentación de tráfico mediante VLAN.
- Integración con mecanismos de autenticación y seguridad.
- Ajustes de radiofrecuencia y roaming.
- Implementación de esquemas de alta disponibilidad y redundancia.
- Mapa de calor
- certificación de cableado
- AP Outdoor cableado estructurado
- Planotecas

Estas actividades requieren validaciones progresivas, pruebas controladas y ajustes iterativos que no pueden ejecutarse de manera simultánea ni acelerada.

**Instalación, homologación y pruebas técnicas**

Posterior a la configuración, se ejecutan las fases de:

- Instalación física y lógica.
- Homologación con la infraestructura de red existente del FFDS.
- Pruebas de interoperabilidad.
- Pruebas de carga, concurrencia y desempeño.
- Pruebas de cobertura y calidad de servicio.
- Pruebas de seguridad y continuidad.

Cada una de estas fases demanda ventanas técnicas coordinadas con la Entidad y tiempos suficientes para la identificación y corrección de posibles ajustes.

**Estabilización, monitoreo y aceptación técnica**

Previo a la entrega final, es obligatorio ejecutar un periodo de estabilización que permita:

- Monitorear el comportamiento de la red en operación real.
- Ajustar parámetros de desempeño.
- Validar niveles de disponibilidad.
- Garantizar continuidad del servicio.

Solo una vez culminada esta fase es viable realizar la aceptación técnica y entrega formal de la plataforma.

**Sustentación técnica de la ampliación por 58 días**

La ampliación del plazo por cincuenta y ocho (58) días calendario posteriores a la recepción conforme de los equipos es técnicamente necesaria para:

- Ejecutar la recepción técnica exhaustiva.
- Garantizar configuración especializada.
- Realizar homologación completa.

- Ejecutar pruebas integrales.
- Asegurar estabilización previa a la entrega.

La ampliación solicitada no altera el objeto, alcance ni valor del contrato y responde exclusivamente a criterios técnicos, orientados a asegurar la correcta ejecución y funcionamiento de la plataforma Wi-Fi conforme a los estándares del Fondo Financiero Distrital de Salud.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

La presente solicitud se fundamenta en:

- **Artículo 25, 27 y 40 de la Ley 80 de 1993**.
- **Cláusula 20 del contrato** – Novedades contractuales.
- **Resolución 737 de 2022**, sobre planeación, gestión del riesgo y razonabilidad de plazos en proyectos tecnológicos.

La ampliación solicitada **no modifica el objeto contractual, no genera sobrecostos**, y busca garantizar el cumplimiento integral del contrato conforme al interés general, en vista de la poca disponibilidad de tiempo, época festiva y disponibilidad de equipos en stock dada la exclusividad de la arquitectura de red demandada.

**SOLICITUD**

Con fundamento en lo expuesto, y **teniendo en cuenta el cronograma la justificación técnica y plan de trabajo aprobado**, solicitamos respetuosamente a la **Administración del Contrato** la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

La ampliación solicitada permitirá culminar de manera adecuada la implementación, homologación, pruebas, estabilización y entrega final de la plataforma, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual, sin modificación del valor ni del alcance del contrato.

FUNDAECI



JORGE TOMAS POLANÍA DURÁN
Representante Legal